

SANTA CRUZ, 13 de Mayo de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.
2. Decreto N° 01635 de fecha 24.08.15 que aprueba contrato.
3. Presupuesto N° 1.914 de la Empresa EMILIE STRAUB Y CIA. LTDA.
4. Informe del Arquitecto y Evaluador de Proyectos de la Municipalidad de Santa Cruz.
5. Certificado N° 917 de Sesión Ordinaria 141° de fecha 13.10.2020 que autoriza la contratación mediante trato directo con la Empresa EMILIE STRAUB Y CIA. LTDA.
6. Certificado N° 935 de Sesión Ordinaria 144° de fecha 10.11.2020, rectifica certificado N° 917.
7. Decreto Exento N° 3.082 de fecha 12.11.2020, aprueba Trato Directo.
8. Orden de Compra N° 3863-601-SE20.
9. Póliza de seguro N° B0081066.
10. Póliza de seguro N° B0082302.
11. Decreto Exento N° 3.376 de fecha 16.12.2020, que complementa el Decreto Exento N° 3.082 de fecha 12.11.2020.
12. Informe de avance , Etapa Estado de Pago N° 1 de fecha 26.03.2021, presentado por la Empresa Emile Straub y Cia Ltda.
13. El Informe 1er Estado de pago Consultoria BIM-CES, del Inspector Técnico del servicio.
14. El Memorandum N° 121 del Secplan (S) al Director Daem, que envía estados de pago N°1 y 2 para proceder a la Devolución de Garantía por Anticipo.
15. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
16. Decreto Exento N° 367 de fecha 23.03.2021, que autoriza subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de dar cumplimiento a clausula Décima Primero del contrato suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Empresa Emile Straub y Cia Ltda, de fecha 28 de Diciembre de 2020, por Estudio BIM y CES Proyecto Reposición Parcial y Normalización Liceo Santa Cruz.
2. Qué, el estudio se financiara con recursos FAEP 2019, cuenta presupuestaria N° 215.31.02.002.001.007.

DECRETO EXENTO N° 1.229

1. APRUÉBASE, Devolución de Garantía por anticipo de Contrato entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Empresa Emile Straub y Cia Ltda, de fecha 28 de Diciembre de 2020, según **Certificado de Fianza N° de folio B0081066** por un total de \$26.235.000, correspondiente a Primer Estado de Pago del Servicio Contratado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE, EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S) Municipalidad Santa Cruz

. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/